



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 01 de noviembre de 2017_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Lic. Hugo Lezcano

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: La importancia que reviste la implementación de los programas de salud y la responsabilidad municipal en la misma, y.-----

Considerando: Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Artículo 12º num. 7) inc. h) e inc. i) establecen “la organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud”... “La participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, y en la fiscalización, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales”.-----

Que: Para mejor cumplimiento de estas funciones el Gobierno Central transfiere recursos al Concejo Local de Salud, a parte de los recursos que la Municipalidad destina a los Consejos de Salud.-----

Que: Es atribución de la Junta Municipal solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento Municipal y ejercer el control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la Siguiete Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal los siguientes informes:

- a) Monto transferido al Consejo Local de Salud por parte del Gobierno Central.
- b) Monto transferido por la Municipalidad de San Lorenzo al Consejo Local de Salud.
- c) Centros asistenciales de salud beneficiados con estas transferencias.
- d) Nómina de los miembros del Consejo Local de Salud de San Lorenzo.

Artículo 2º Conceder un plazo perentorio de 120 (ciento veinte) horas para la presentación de los informes solicitados.